



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Villava

Ejercicio 1999



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Mayo de 2001

Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVO	6
III. ALCANCE	7
IV. OPINIÓN	8
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 1999.....	8
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1999.....	8
IV.3. Legalidad.....	8
IV.4. Organismo autónomo. Patronato municipal de deportes.....	8
IV.5. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 1999.....	8
V. ESTADOS FINANCIEROS	10
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....	13
VI.1. Presupuesto de gastos de 1999.....	13
VI.2. Presupuesto de ingresos de 1999.....	18
VI.3. Balance de situación a 31 de diciembre de 1999.....	22
VI.4. Organismos autónomo.- Patronato municipal de deportes	24
VI.5. Urbanismo.....	25
APÉNDICE.....	27
ANEXO I. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA SEGÚN PLANTILLA ORGÁNICA A 31-XII-1999.....	35
ANEXO II. DESCRIPCIÓN DE LAS RATIOS UTILIZADAS	38
ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA.....	39

I. Introducción

Villava, municipio de la Comarca de Pamplona, cuenta, según el padrón municipal a 1 de enero de 2000, con 9.379 habitantes de derecho.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento cuenta con el organismo autónomo Patronato de Deportes.

Por otra parte, el Ayuntamiento está integrado en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el ciclo integral del agua, tratamiento de los residuos sólidos urbanos y transporte comarcal.

A continuación ofrecemos las cifras más significativas del Ayuntamiento y su organismo autónomo. Dichas cifras, sin consolidar, corresponden al ejercicio de 1999:

(en millones de pesetas)

Entidad	Presupuesto ejecutado	Presupuesto ejecutado
	Gastos	Ingresos
Ayuntamiento	893'1	954'8
Patronato de Deportes	85'8	82'5

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Villava y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio de 1999.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Decreto foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto), por la normativa reguladora de la contratación administrativa (entre la que destaca la Ley foral 10/1998, de 16 de junio) y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es voluntaria en 1999 y obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Villava y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 1999.
- El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1999, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- La situación financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 1999.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 1999.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El trabajo realizado sobre el Ayuntamiento y su organismo se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando además aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El informe se estructura en seis apartados que abarcan los objetivos, opinión y conclusiones y recomendaciones generales que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Villava y de su organismo. Estos apartados se acompañan de un apéndice sobre la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 1999 y de dos anexos relativos al organigrama de la misma a dicha fecha y a la definición de las ratios utilizadas en el presente informe.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del este trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Villava y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio de 1999, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión.

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 1999

El estado de liquidación del presupuesto de 1999 refleja en todos los aspectos significativos la imagen fiel de los ingresos y gastos del ejercicio.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1999

La carencia de un control interno apropiado en áreas como inmovilizado, deudores y tesorería nos impide dar una opinión sobre el reflejo de la situación patrimonial del ayuntamiento a 31 de diciembre de 1999.

IV.3. Legalidad

En la gestión económico financiera del ayuntamiento de Villava hemos apreciado diversos incumplimientos de la normativa contable presupuestaria y de contratación como se detalla en el cuerpo del informe.

IV.4. Organismo autónomo. Patronato municipal de deportes

El organismo autónomo de deportes presenta unas cuentas anuales representativas en general de la actividad realizada en el ejercicio.

IV.5. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 1999

El Ayuntamiento de Villava presenta un remanente de tesorería de 71 millones (23 millones en 1998), un endeudamiento a largo plazo de 324 millones (343 en 1998) y un nivel de endeudamiento del 4 por ciento (5 por ciento en 1998).

Los datos anteriores ponen de manifiesto que el Ayuntamiento ha incrementado en 1999 su remanente de tesorería y reducido su deuda a largo plazo, debido básicamente a que los ingresos corrientes se han incrementado en un porcentaje superior a los gastos de funcionamiento.

No obstante, el remanente de tesorería constituye una fuente de financiación escasa para las inversiones previstas por el ayuntamiento que necesitará concertar nuevos préstamos si desea financiar inversiones futuras.

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos señalar que el ayuntamiento debería mejorar sus procedimientos contables y de control interno:

- Respetando la normativa contable-presupuestaria: contabilizando en tiempo real sus ingresos y gastos y efectuando un seguimiento periódico de sus presupuestos, utilizando los mismos como una herramienta de control y de gestión de sus recursos.
- Reforzando el control relativo a las siguientes áreas:
 - * Inmovilizado e inventario
 - * Deudores
 - * Tesorería
 - * Avaluos y garantías
- Respetando la normativa de contratación, especialmente los aspectos relativos a las adjudicaciones de obras, control de plazos de ejecución y exigencia de responsabilidades por retrasos y defectos imputables a los contratistas.
- Registrando las operaciones del patronato de acuerdo al sistema de contabilidad pública e implantar el ejercicio de la labor de intervención.
- Aprobando las liquidaciones anuales del presupuesto del patronato junto con los del ayuntamiento, así como la plantilla orgánica.
- Elaborando una memoria anual contemplada en el plan general de contabilidad del sector público.

V. Estados financieros

Se incluyen en este apartado:

- La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento del ejercicio de 1999.
- Balance de situación a 31-12-99.
- Estado de remanente de tesorería.
- La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del organismo autónomo (Patronato de Deportes) del ejercicio de 1999.

Ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Villava 1999

Ejecución presupuesto de ingresos

	Cap	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% Ejecución	% sobre total
Impuestos directos	1	165.010.000	0	165.010.000	178.937.001	108	19
Impuestos indirectos	2	15.000.000	0	15.000.000	88.027.595	587	9
Tasas y otros ingresos	3	60.372.000	1.434.986	61.806.986	74.084.616	120	8
Transferencias corrientes	4	421.690.104	17.531.873	439.221.977	447.928.936	102	47
Ingresos patrimoniales y comunales	5	500.000	0	500.000	1.115.788	223	0
Enajenación inver. reales	6	70.275.000	0	70.275.000	0	0	0
Transf. y otros ingr. de capital	7	315.353.519	2.546.988	317.900.507	162.686.925	51	17
Activos financieros	8	3.000.000	0	3.000.000	2.010.763	67	0
Pasivos financieros	9	42.626.594	1.500.000	44.126.594	0	0	0
Total ingresos		1.093.827.21	23.013.847	1.116.841.06	954.791.624	85	100
		7		4			

Ejecución presupuesto de gastos

	Cap	Crédito inicial	Modifi- caciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Realizado	% sobre total
Gastos de personal	1	432.879.055	570.000	433.449.055	419.205.720	97	47
Gtos. bienes corr. y servicios	2	139.101.405	9.729.923	148.831.328	142.723.100	96	16
Gastos financieros	3	16.754.045	-1.118.164	15.635.881	11.993.155	77	1
Transferencias corrientes	4	55.691.000	-4.101.742	51.589.258	50.398.905	98	6
Inversiones reales	6	427.029.899	17.650.690	444.680.589	247.433.600	56	28
Transferencias de capital	7	275.000	0	275.000	0	0	0
Activos financieros	8	3.000.000	0	3.000.000	2.000.000	67	0
Pasivos financieros	9	19.096.813	283.140	19.379.953	19.328.572	100	2
Total gastos		1.093.827.21	23.013.847	1.116.841.06	893.083.052	80	
		7		4			

Balance de situación a 31 de diciembre de 1999 (antes de la aplicación de resultados)

ACTIVO	Balance a 31-12-99		Balance a 31-12-98	
INMOVILIZADO MATERIAL	1.545.994.888		1.443.983.611	
Terrenos y bienes naturales		0		-39.370.083
Construcciones		1.525.437.947		1.439.325.424
Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.488.737		22.645.484
Elementos de transporte		3.132.000		3.550.004
Mobiliario		2.677.040		7.151.913
Equipos proceso información		10.616.926		8.396.840
Otro inmovilizado material		200.609		-157.600
Instalaciones complejas especi.		2.441.629		2.441.629
INMOVILIZADO INMATERIAL	13.973.873		8.307.064	
Otro inmovilizado inmaterial		13.973.873		8.307.064
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	363.742.040		223.986.526	
Terrenos y bienes naturales		6.539.920		5.186.896
Infraestructuras y b. destinados a uso gral.		356.939.603		218.537.113
Inversiones en bienes comunales		262.517		262.517
TOTAL INMOVILIZADO	477.598.581		1.676.277.201	
DEUDORES	138.975.665		218.008.559	
Deudores dchos. reconocidos		134.199.014		213.826.546
Otros deudores no presupuest.		4.776.651		4.182.013
CUENTAS FINANCIERAS	98.698.545		61.529.909	
Inversiones financieras temporales		3.093.903		3.104.666
Bancos e instituciones de crédito		95.604.642		58.425.243
CUENTAS DE ORDEN	35.018.327		47.985.018	
Avales y garantías		30.480.611		43.447.302
Valores en depósito		4.537.716		4.537.716
TOTAL ACTIVO	2.161.385.011		1.955.815.669	

PASIVO	Balance a 31-12-99		Balance a 31-12-98	
PATRIMONIO Y RESERVAS	1.034.808.544		1.034.808.544	
Patrimonio		1.333.496.384		1.333.496.384
Patrimonio adscrito		-294.312.516		-294.312.516
Patrimonio cedido		-4.375.324		-4.375.324
SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	340.863.165		202.758.696	
Subvenciones de capital recibidas		340.863.165		202.758.696
DEUDAS A LARGO PLAZO	323.544.328		342.872.900	
Préstamos recibidos		323.544.328		342.872.900
DEUDAS A CORTO PLAZO	104.216.089		200.171.301	
Acreedores por obligaciones recibidas		1.565.270		1.876.770
Acreedores por pagos ordenados		65.781.915		175.884.094
Entidades públicas		11.867.211		13.432.520
Otros acreedores no presupuestarios		25.001.693		8.977.917
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	3.735.321		2.846.109	
Ingresos pendientes de aplicación		76.019		76.019
Otras partidas pendiente de aplicación		3.659.302		2.770.090
RESULTADOS	354.217.564		172.358.119	0
Ingresos pendientes de aplicación		354.217.564		172.358.119
CUENTAS DE ORDEN	35.018.327		47.985.018	
Avales y garantías		30.480.611		43.447.302
Valores en depósito		4.537.716		4.537.716
TOTAL PASIVO	2.161.385.011		1.955.815.669	

Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento de Villava a 31-12-1999

	Importes (en miles de pesetas)
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	79.784.259
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	75.739.909
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	58.459.105
De otras operaciones no presupuestarias	4.776.651
Menos saldos de dudoso cobro	(59.191.406)
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	-104.216.089
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	-62.983.009
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	-4.364.176
De otras operaciones no presupuestarias	-36.868.904
3. (+) Fondos líquidos en la tesorería en fin del ejercicio	95.604.642
5. Remanente de tesorería para gastos generales (1 - 2 + 3)	71.172.812
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 - 2 + 3)/(5)	71.172.812

Patronato de Deportes de Villava – ejercicio 1999

Ejecución presupuesto de ingresos

	Cap.	Presupuesto	Reconocido	% sobre el total
Precios por prestac. servicios polideportivo	3	56.015.350	57.860.688	70
Transferencias corrientes de Admón. Gral. Entidad Local	4	22.500.000	22.500.000	27
Ingresos financieros	5	2.410.000	2.170.067	3
Transferencias capital de Admón. Gral. Entidad Local	8	3.360.000	0	0
Total ingresos		84.285.350	82.530.755	100

Ejecución presupuesto de gastos

	Cap.	Crédito inicial	Modifi- caciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% sobre definitivo	Pagos realizados	% sobre el total
Personal	1	46.275.000	439.620	46.714.620	46.675.579	100	45.555.583	54
Bienes corr. y servicios	2	31226.296	144.368	31.370.664	31.370.664	100	30.594.460	37
Transferencias corrientes	4	6.225.000	-83.988	6.141.012	6.141.012	100	2.590.042	7
Pasivos financieros	9	500.000	1.166.665	1.666.665	1.666.665	100	1.666.665	2
Total gastos		84.226.296	1.666.665	85.892.961	85.853.920	100	80.406.750	

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales

A continuación presentamos de forma esquemática los comentarios y conclusiones más significativos en cada área, junto con las recomendaciones pertinentes, al objeto de perfeccionar la organización y el sistema de control interno del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

VI.1. Presupuesto de gastos de 1999

VI.1.1. Gastos de personal

Las obligaciones reconocidas del capítulo ascienden a 419'2 millones de pesetas. Estos gastos de personal suponen un 47 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el año 1999, con incremento del 7% con respecto al ejercicio anterior.

Según la plantilla orgánica aprobada en abril de 1999 los puestos del Ayuntamiento clasificados por niveles son los siguientes.

Nivel	Funcionarios	Laborales fijos	Total
B	3	1	4
C	10	0	10
D	26	9	35
E	3	9	12
Total	42	19	61

A esta plantilla hay que añadir los 25 contratados temporales, lo que hace un total de 86 trabajadores en la plantilla municipal de 1999.

A partir de nuestra revisión del área de personal, estimamos que el Ayuntamiento debe mejorar el control y gestión de éste área para lo cual proponemos las siguientes recomendaciones:

- *Contabilización e intervención de la nómina mensual, de manera que el presupuesto se utilice como una herramienta para la gestión.*
- *Clasificación y contabilización adecuada de los gastos de personal según sus características y relación contractual con el Ayuntamiento.*
- *Publicar la plantilla orgánica y recoger en la misma todas las vacantes existentes, los puestos de libre designación y todos los complementos retributivos asignados al personal.*
- *Regularizar las retribuciones de grado y antigüedad del personal contratado administrativo que no tienen cobertura jurídica.*
- *Confecionar y mantener un expediente de personal por cada empleado donde se recojan todos los actos administrativos dictados en relación con el mismo.*

- *Regularizar la situación del personal que presta sus servicios sin contrato.*
- *Seguir el procedimiento establecido para la concesión de anticipos de nómina al personal.*

VI.1.2. Compra de bienes corrientes y servicios

Este capítulo presenta una ejecución presupuestaria de 143 millones, lo que representa el 18 por ciento del total de gastos realizado en el ejercicio de 1999 y un 3 por ciento de incremento con respecto al ejercicio anterior.

Las modificaciones presupuestarias ascienden a 9'7 millones. Estas modificaciones se aprueban generalmente una vez realizado el gasto, hecho éste que además de ser contrario a la normativa dificulta la utilización del presupuesto como herramienta de gestión.

De la revisión efectuada, llegamos a la conclusión de que los saldos registrados son razonables, si bien el Ayuntamiento debería completar sus procedimientos de control de acuerdo con la siguiente recomendación:

Definir un manual de compras que recoja los requisitos y procedimientos del área, poniendo especial atención en aspectos como:

- *Un procedimiento normalizado de intervención del gasto.*
- *Visé de facturas por los responsables de los servicios.*
- *Control de pólizas de seguros.*
- *Explicación adecuada del motivo del gasto.*
- *Formalización de contratos y sus modificaciones.*
- *Cumplimiento estricto de la ley de contratos en los procedimientos de adjudicación.*

VI.1.3. Gastos financieros y variación de pasivos financieros

El gasto de los capítulos 3 y 9, carga financiera del Ayuntamiento, asciende a 31 millones de pesetas, lo que representa un descenso del 4% sobre el ejercicio 1998 que ascendió a 32'6 millones. El gasto correspondiente a los gastos financieros ascendió a 12 millones y el de los pasivos financieros a 19 millones.

De acuerdo con nuestra revisión estimamos que los saldos registrados en estos epígrafes de gastos son razonables.

VI.1.4. *Transferencias corrientes*

La ejecución del epígrafe de transferencias corrientes asciende a 50'3 millones que representan un 6 por ciento del total de obligaciones reconocidas del ejercicio, con un incremento del 12% con respecto al ejercicio anterior. Su detalle es el siguiente:

Descripción	Obligaciones reconocidas
A Org. Aut. de la E.L. (Deportes)	22.500.000
A la Comunidad Foral de Navarra	249.280
A Entidades Locales	4.673.291
A fam. e inst. sin fines de lucro	21.576.334
Al exterior	1.400.000
Total capítulo 4, transferencias corrientes	50.398.905

De acuerdo con nuestra revisión los importes reconocidos por los diferentes conceptos son razonables. Sin embargo, recomendamos:

- *Definir las aportaciones del ayuntamiento al patronato de deportes y a la escuela de música.*
- *Evitar la concesión de ayudas sin convocatoria fijando en la misma los criterios objetivos de reparto, y resolver en el ejercicio presupuestario*

VI.1.5. *Inversiones*

El capítulo de inversiones presenta unas obligaciones reconocidas de 247'4 millones con un porcentaje de ejecución del 56 por ciento, y un aumento del 9% con respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo representa el 28 por ciento del total de obligaciones reconocidas del ejercicio.

La baja ejecución se debe principalmente a la partida de edificios, pues solamente se reconocen en el ejercicio el 31% de los créditos disponibles.

Para el análisis de este capítulo hemos seleccionado la siguiente muestra de expedientes que representan el 78 por ciento de la ejecución.

Concepto	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
Variante fase II	99,1	97,1
Edificios	254,9	79,3
Estudios y proyectos	7,5	5,7
Otras inversiones	12,0	11,6
Total	373,5	193,7

a) Variante fase II

Obra realizada en colaboración con el Gobierno de Navarra de acuerdo con las siguientes condiciones:

- El Gobierno de Navarra financiará como máximo 150 millones de ptas., 100 en 1998 y 50 en 1999, equivalente al 80% del presupuesto de liquidación de las obras de “desdoblamiento de la N-121 a su paso por Villava”.
- El Proyecto será redactado por el Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la firma del convenio.
- Los honorarios del proyecto y dirección de obra serán financiados por el Gobierno de Navarra en un 50%.
- Las expropiaciones las llevará a cabo el Gobierno de Navarra.
- Las obras las contratará y dirigirá el Ayuntamiento de Villava.

El proyecto es adjudicado por concurso. En el expediente no está recogida la documentación administrativa referida a las actuaciones de la Mesa de Contratación: constitución de la Mesa, actas, valoración, adjudicación, etc.

La contratación de las obras mediante concurso de 3 de septiembre de 1998 por 161'4 millones adolece de los mismos problemas que el proyecto, y el expediente administrativo se encuentra incompleto, figurando solamente un cuadro resumen de la apertura de plicas y un informe de valoración de ofertas realizado por los técnicos del Departamento de Obras Públicas a petición del ayuntamiento.

El acta de recepción provisional de las obras se realiza en junio de 1999, tres meses más que el plazo acordado sin que conste ninguna ampliación por parte del ayuntamiento.

En noviembre de 2000 la empresa solicita la devolución de las fianzas retenidas en metálico, aproximadamente 10 millones, sin que el ayuntamiento haya procedido a su devolución por no tener la certificación de la Dirección de Obra.

b) Edificios: polideportivo

Obra realizada también en colaboración con el Gobierno de Navarra.

La adjudicación de las obras, de fecha 2 de diciembre de 1998, se realiza por el sistema de concurso, por un total de 220'5 millones y un plazo de ejecución de 15 meses que termina en marzo de 2000.

Presentadas las ofertas, y a petición del ayuntamiento, representantes del Gobierno de Navarra y el técnico arquitecto colaborador con el ayuntamiento elaboran el informe de las diferentes propuestas. En dicha valoración, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, aparece con una mayor puntuación una empresa determinada, pero sumando a esta valoración los puntos correspondientes al "interés del ayuntamiento", apartado en el que los técnicos elaboradores del informe se inhiben, resulta adjudicataria otra empresa, al otorgarle una puntuación en este apartado de 3'08 puntos.

No hay en el expediente más documentación relativa a la Mesa de Contratación que este informe.

Según la legislación de contratos vigente los criterios de adjudicación de los concursos deben ser objetivos, establecerse previamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas y estar debidamente ponderadas por orden decreciente de importancia. Por ello, en nuestra opinión, la introducción de criterios difícilmente objetivables como el que nos ocupa y que ha resultado decisivo para adjudicar este contrato no se adecua a la normativa reguladora del concurso.

En octubre de 1999, seis meses después de finalizado el plazo de las obras, la empresa adjudicataria presenta un informe ante el ayuntamiento solicitando una indemnización por el incremento absolutamente extraordinario de los precios de materiales y mano de obra que se había producido durante ese año 99. En marzo de 2000 presenta un nuevo escrito solicitando la indemnización que cifra en 43'2 millones de ptas. y una ampliación del plazo. Solicitado por el ayuntamiento informe a la dirección de obra, se elabora un nuevo presupuesto de obra a precios actuales y se calcula que la ejecución total de la obra ascendería a 248'8 millones de ptas. Por tanto, la indemnización que correspondería aprobar sería de 28'3 millones de ptas., cantidad que acuerda el pleno del ayuntamiento ampliando el plazo de la obra hasta el día 8 de agosto de 2000.

La inauguración del polideportivo se realizó en noviembre de 2000.

De acuerdo con los comentarios expuestos sobre la muestra seleccionada recomendamos:

La aplicación estricta de la Ley foral de contratos, manteniendo unos expedientes de obras completos, evitando criterios de adjudicación difícilmente objetivables, controlando los plazos y precios de ejecución de las obras y exigiendo responsabilidades a los contratistas por los retrasos y defectos de construcción.

VI.2. Presupuesto de ingresos de 1999

Los derechos reconocidos por los diferentes conceptos ascienden a 955 millones en un porcentaje de realización del 85 por ciento.

Destaca entre los ingresos, las transferencias corrientes que suponen un 47 por ciento del total de ingresos. Esto hace que el ayuntamiento en 1999 se financie con un 64 por ciento por transferencias, un 28 por ciento mediante impuestos y un 8 por ciento a través de tasas.

Con excepción de las transferencias tanto corrientes como de capital, el resto de los ingresos se contabilizan al final del ejercicio, al igual que las liquidaciones del agente ejecutivo.

De acuerdo con los párrafos anteriores:

Recomendamos la contabilización diaria de todos los ingresos de manera que la contabilidad constituya un elemento útil para la gestión, siguiendo la instrucción general de contabilidad.

VI.2.1. Impuesto directos e indirectos

Los derechos reconocidos por impuestos directos ascienden a 178'9 millones, un 19 por ciento del total de ingresos, y los impuestos indirectos a 88 millones, que suponen un 9 por ciento del total de ingresos.

Los tipos y porcentajes vigentes durante 1999, aprobados por el Pleno del ayuntamiento, y publicados en el Boletín Oficial de Navarra han sido los siguientes:

	LFHL (1999)	Ayuntamiento
Contribución territorial rústica	0,1 a 0,8	0,3230
Contribución territorial urbana	0,1 a 0,5	0,2998
Impuesto actividades económicas (índice)	1 a 1,4	1,4
Impuesto vehículos tracción mecánica	Cuadro legal	Cuadro legal
I.C.I.O.	2 a 5%	
Coste efectivo obras > 1 millón ptas.		5%
Coste efectivo obras < 1 millón ptas.		4,5%
Impuesto incremento valor de los terrenos		
Uno a cinco años	2,4 a 3,4	3,4
Hasta 10 años	2,1 a 3,3%	2,3
Hasta 15 años	2,0 a 3,3%	2,3
Hasta 20 años	2,0 a 3,2%	2,2
Escala de gravamen	8 a 20%	14%

El ayuntamiento exacciona todos los impuestos de carácter obligatorio. No exige ninguno de los impuestos voluntarios, aunque tiene aprobada la ordenanza del Impuesto sobre viviendas desocupadas. Los tipos de gravamen fueron aprobados y publicados oportunamente.

Los ingresos obtenidos por los diferentes conceptos son los siguientes:

Denominación	1998		1999		% rec. S/ ppto.		% var. lng. Rec. S/	
	Reconocido (miles ptas.)	Ingresado (miles ptas.)	Reconocido (miles ptas.)	Ingresado (miles ptas.)	1998	1999	1998	1999
Cont. Rústica	8	7	8	7	76,9	76,9	94,2	92,3
Cont. Urbana	97.106	86.746	103.931	90.256	102,2	103,9	89,3	86,8
Circulación	38.092	32.849	40.558	35.512	119,0	115,9	86,2	87,6
Plusvalía	0	0	15.270	8.899	0,0	152,7		58,3
IAE	17.211	15.056	19.171	17.747	86,1	95,9	87,5	92,6
Directos	152.417	134.658	178.937	152.421	100,3	108,4	88,3	85,2
ICIO	53.906	53.906	88.028	81.665	359,4	586,9	100,0	92,8
Indirectos	53.906	53.906	88.028	81.665	359,4	586,9	100,0	92,8

En 1998 no se liquidó el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Existe un retraso de unos dos años en su exacción.

Del trabajo realizado en esta área de ingresos, llegamos a la conclusión de que los procedimientos de control y gestión de los diferentes impuestos directos e indirectos son razonables y las cifras que constan en la ejecución presupuestaria están adecuadamente registradas.

No obstante, hemos comprobado que en las liquidaciones del ICIO solamente se practica una liquidación provisional, no practicándose la liquidación definitiva al no exigirse acreditación del coste final del proyecto ni certificación final de las obras.

Recomendamos:

El cumplimiento de la legislación vigente en la materia exigiendo, en todo caso, acreditación del coste final y efectivo de las obras para determinar la base imponible del impuesto de ICIO.

Liquidar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos en un plazo razonable.

VI.2.2. Tasas y otros ingresos

Este capítulo tiene unos derechos reconocidos de 74 millones de pesetas que suponen un 8% sobre el total de ingresos.

El detalle de los ingresos de 1999, por los diferentes conceptos de este epígrafe es el siguiente:

Denominación	Ppto. definitivo	Reconocido	Reconocido s/ el total reconoc.: %	Reconocido s/ ppto. definit.: %
Ventas	50.000	108.459	0,1	216,9
Exp. y tramit. documentos	300.000	402.350	0,5	134,1
Recog. y retirada vehíc. vía pública	200.000	438.640	0,6	219,3
Servicios mortuorios	100.000	0	0,0	0,0
Publicaciones	1.000.000	988.000	1,3	98,8
Servicio social de base	1.300.000	1.070.048	1,4	82,3
Servicios sociales	1.131.850	1.306.014	1,8	115,4
Escuelas infantiles	22.500.000	21.047.032	28,4	93,5
Cultura	1.650.000	2.141.260	2,9	129,8
Lic. Apertura establec.	2.000.000	7.368.500	9,9	368,4
Servicios económicos	1.500.000	1724.588	2,3	115,0
Licencias obra y urbanísticas	1.000.000	830.585	1,1	83,1
Tablados y tribunas	4.407.183	4.417.183	6,0	100,2
Cementerio	1.500.000	2.278.155	3,1	151,9
OVP mesas y sillas	350.000	325.866	0,4	93,1
Ptos. Barracas y csetas	1.800.000	598.515	0,8	33,3
Empresas explot. Suministros	9.500.000	10.863.121	14,7	114,3
Vados	3.250.000	3.778.751	5,1	116,3
Terrazas y miradores	900.000	867.500	1,2	96,4
Reint. Pptos. Cerrados	1.000	69.836	0,1	6.983,6
Multas no tributarias	200.000	2.189.600	3,0	1.094,8
Recargo de apremios	2.500.000	1.536.131	2,1	61,4
Entradas cine municipal	100.000	0	0,0	0,0
Teléfonos públicos	250.000	301.760	0,4	120,7
Obras a cargo particulares	250.000	55.280	0,1	22,1
Cena fiestas jóvenes/jubilados	200.000	267.450	0,4	133,7
Reint. 40% gastos bar club jubila- dos	250.000	146.558	0,2	58,6
Prestación elementos municipales	250.000	8.000	0,0	3,2
Reint. Descalf. VPO	2.000.000	7.720.500	10,4	386,0
Otros ing. Diversos	1.000.000	400.479	0,5	40,0
Otros ing. euskera	196.953	495.155	0,7	251,4
Ocupación subsuelo tanques	170.000	339.300	0,5	199,6
Total 3.- tasas y otros ingresos	61.806.986	74.084.616	100,0	119,9

Del trabajo realizado en esta área llegamos a la conclusión de que los procedimientos de control y gestión así como las cifras reconocidas como ingresos del ejercicio son razonables. No obstante, el ayuntamiento no realiza los estudios preceptivos de costes para soportar las tarifas de tasas y precios públicos, por lo que:

Recomendamos que las tarifas de tasas y precios públicos estén soportadas por los correspondientes estudios de costes del servicio prestado.

VI.2.3. Ingresos por transferencias corrientes y de capital

Presentan un reconocido de ingresos de 448 y 163 millones respectivamente, lo que supone el 64 por ciento de todos los ingresos reconocidos en el ejercicio de 1999.

El detalle de estos ingresos es el siguiente:

Denominación	Ppto. definitivo	Reconocido	Ingresado	1	2
Del Estado y C.C.AA.	375.000	373.000	279.750	0,0	99,5
De Comun. F. de Navarra	436.346.977	445.345.255	417.507.445	46,6	102,1
De entidades locales	2.500.000	2.210.681	2.210.681	0,2	88,4
4.- Transf. corrientes	439.221.977	447.928.936	419.997.876	46,9	102,0
De la Comunidad Foral	225.740.507	138.104.469	128.053.979	14,5	61,2
Otros financiando gtos. capital	92.160.000	24.582.456	24.582.456	2,6	26,7
7.- Transf. capital	317.900.507	162.686.925	152.636.435	17,0	51,2
				64,0	

Estas transferencias tienen la siguiente finalidad:

Fondo transferencias corrientes	299.747.973	49,09
Montepío funcionarios	33.502.790	5,49
Servicio social de base	20.359.899	3,33
Escuela infantil Amalur	54.916.172	8,99
Empleo social, Infolan, Inem, etc.	28.430.583	4,66
Euskera	8.943.023	1,46
Concentración escolar	6123.608	1,00
Recuperación río	3.146.988	0,52
Programas drogodependencias	3.101.841	0,51
Actividades culturales	2.652.759	0,43
Actividades deportivas	1.550.000	0,25
Programas juventud	564.199	0,09
Aula psicomotricidad	558.194	0,09
Subv. gastos juzgado de paz	373.000	0,06
Obras variante	75.813.390	12,42
Polideportivo	43.000.000	7,04
Cesión aprovechamientos urbanísticos	24.582.456	4,03
Casa consistorial	2.793.037	0,46
Equipos transmisión policía	455.950	0,07
Total	610.615.862	100,00

Del trabajo realizado en esta área concluimos que los procedimientos de control, así como los derechos reconocidos por cada concepto son razonables.

VI.2.4. Ingresos patrimoniales

Los derechos reconocidos en este epígrafe ascienden a 1'1 millones, y corresponden a los ingresos por intereses de las cuentas bancarias.

VI.3. Balance de situación a 31 de diciembre de 1999

VI.3.1. Balance-inmovilizado

No existe un inventario valorado de los bienes propiedad del ayuntamiento a la fecha del balance, que podamos contrastar con las cifras contables.

Recomendamos la elaboración de un inventario de los bienes propiedad del ayuntamiento que soporte los saldos contables del balance de situación.

VI.3.2. Deudores

El saldo a 31-12-99 asciende a 138'9 millones de ptas. cuyo desglose es el siguiente:

Concepto	Saldo 31-12-98	Saldo 31-12-99
Deudores gastos corrientes netos	155,2	75,7
Deudores de gastos cerrados netos	58,6	58,5
Otros deudores no presupuestarios	4,2	4,7
Totales	218,0	138,9

De acuerdo con nuestra revisión, los deudores del presupuesto corriente recogen de una manera razonable los derechos pendientes de cobro del ejercicio. Sin embargo, a la fecha del balance, los saldos de ejercicios cerrados no representan adecuadamente los derechos de ejercicios anteriores a favor del ayuntamiento.

Los deudores por presupuestos cerrados son simples saldos contables, resultado de imputar una vez al año la liquidación final del agente ejecutivo. No se realiza cuadro entre los importes afirmados como cobrados por la agencia ejecutiva y el correspondiente ingreso en cuenta.

Tampoco se realiza verificación alguna acerca de los importes dados por anulados y fallidos, sus causas, gestiones realizadas, soporte documental, etc. Los saldos de estas cuentas del ayuntamiento no pueden ser soportados por relaciones individuales de deudores.

Además, los saldos de deuda pendiente de la agencia ejecutiva y los saldos en balance de estas cuentas no coinciden.

Recomendamos diseñar un nuevo procedimiento de remisión de información, con los agentes ejecutivos, en orden al control y reflejo contable de los deudores individuales. La cifra de cobros debe coincidir con los ingresos reales y las anulaciones, fallidos e insolvencias deben estar documentados y justificados individualmente, y la contabilización debe realizarse en tiempo real.

VI.3.3. Cuentas financieras

Los saldos de cuentas financieras ascienden a 99 millones de ptas. con el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31-12-98	Saldo 31-12-99
Bancos	58	96
Préstamos concedidos a corto	3	3
Totales	61	99

De la revisión efectuada llegamos a la conclusión de que el sistema contable y de control de tesorería no es adecuado, debiendo el Ayuntamiento completar sus procedimientos de acuerdo con las siguientes recomendaciones:

- *Conciliar periódicamente los saldos contables con los extractos bancarios*
- *Actualizar las firmas autorizadas para la disposición de fondos y respetar la firma mancomunada.*
- *Controlar y registrar contablemente los fondos de caja y anticipos a justificar.*

VI.3.4. Deudas a largo plazo

Los préstamos a largo plazo del ayuntamiento ascienden a 323'5 millones a la fecha del balance.

Un detalle de las principales características de los préstamos pendientes de devolución a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Descripción	Importe pendiente al 31-12-99	Tipo de interés medio en 1999 %	Año de vencimiento
Banesto obras 97	27.102.991	3,21	2012
La Caixa obras 97	22.780.212	3,44	2013
C.A.N. Colonia San Francisco	13.462.117	3,41	2008
C.A.M.P. Refinanciación 94	154.220.883	4,00	2011
C.A.M.P. Int. Inversiones 95	23.207.911	4,08	2010
Banco Santander inversiones 96	32.770.195	3,13	2011
Banco Crédito Local Inversiones 98	50.000.000	3,30	2014
Total	323.544.309	3,51	

De acuerdo con nuestra revisión y la circularización bancaria, estimamos que los saldos representados en este epígrafe son razonables.

VI.3.5. Acreedores y deudas a corto plazo

Las deudas a corto plazo ascienden a 104 millones de ptas., con una disminución de 96 millones respecto al ejercicio anterior. Dentro de este saldo se incluyen 11'8 millones de entidades públicas acreedoras que no reflejan las retenciones pendientes de pago a la fecha del balance.

Por otra parte, estimamos que los saldos recogidos en este epígrafe deberán ajustarse disminuyendo el saldo en 12 millones para regularizar fianzas y anticipos.

VI.3.6. Cuentas de orden

Tiene un saldo en el balance a 31-12-99 de 35 millones que no coincide con el mayor de contabilidad.

Analizado el saldo vemos que no es representativo de los avales y garantías a la fecha del balance.

Recomendamos realizar un análisis y depuración de los saldos contables y ajustar la caja del balance a las garantías vivas a favor del ayuntamiento.

VI.4. Organismos autónomo.- Patronato municipal de deportes

Sus estatutos fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Villava en julio de 1988.

El patronato de deportes tiene establecido un sistema contable propio basado en una contabilidad de entidad privada.

Al finalizar el ejercicio esta contabilidad se reclasifica según el sistema contable presupuestario público, pero solamente en el área de gastos.

El total de gasto del ejercicio asciende a 85'8 millones frente a unos ingresos de 82'5 millones.

A partir del trabajo de revisión efectuado en el patronato de deportes llegamos a la **conclusión** de que los gastos e ingresos del ejercicio 1999 representan de una manera razonable la actividad del ejercicio con la salvedad de que faltan por registrar dos millones en concepto de gasto de personal y arrendamientos por no existir consignación presupuestaria suficiente, que en la contabilidad de la entidad están registrados como pagos pendientes de aplicación.

Por otra parte el patronato deberá completar sus procedimientos contables y de control de acuerdo con las siguientes recomendaciones:

- *Ajustar el sistema contable utilizado en el patronato a la contabilidad presupuestaria y patrimonial del ayuntamiento.*
- *Los presupuestos y liquidaciones anuales del patronato deben aprobarse junto con los del ayuntamiento, así como su plantilla orgánica.*
- *Establecer a través de la intervención municipal los mecanismos de intervención y control necesarios de forma que se garantice una adecuada aplicación y liquidación de sus recursos.*

VI.5. Urbanismo

La normativa actual vigente en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Villava es el Plan General de Ordenación urbana aprobado el 4 de julio de 1996 que ha experimentado diversas modificaciones en los años posteriores.

La gestión de planeamiento urbanístico y la tramitación técnica se lleva a cabo por un arquitecto y un aparejador.

El Ayuntamiento de Villava no tiene constituido patrimonio municipal del suelo ni el registro de solares y terrenos sin urbanizar.

Recomendamos el cumplimiento de las anteriores obligaciones contable-urbanísticas.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 17 de mayo de 2001

El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Apéndice

**Situación financiera
del Ayuntamiento de Villava
a 31 de diciembre de 1999**

SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

En 1999 el ayuntamiento presenta las siguientes ratios o indicadores, así como su comparación con los datos de 1998.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVA

Indicadores	1999	(1) 1998	% Variación 1999/1998
Superávit/déficit presupuestario (millones de pesetas)	62	7	740
Ingresos por habitante (en pesetas)	101.801	91.986	11
Gastos por habitante (en pesetas)	95.222	91.186	4
Carga financiera por habitante (en pesetas)	3.340	3.551	-6
Ingresos tributarios per cápita (en pesetas)	36.363	32.475	12
Gasto corriente por habitante (en pesetas)	66.566	64.158	4
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	92%	82%	12
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	93%	79%	18
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	4%	5%	-18
Límite de endeudamiento (porcentaje)	22%	15%	51
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	18%	10%	80
Ahorro neto (porcentaje)	18,54%	10,02%	85
Índice de personal (porcentaje)	47%	47%	0
Índice de inversión (porcentaje)	28%	27%	2
Dependencia de subvenciones (porcentaje)	64%	58%	10
Gasto corriente/gasto total (porcentaje)	70%	70%	-1
Ingreso corriente/ingreso total (porcentaje)	83%	80%	4
Nº habitantes tomado del padrón municipal (1)	9.379	9.192	2

(1) Población según el padrón a 31 de diciembre de 1998 y a 31 de diciembre de 1999.

De su análisis destacamos:

- El ejercicio 1999 presenta un incremento del resultado presupuestario de 55 millones de pesetas con respecto a 1998, que se explica por el aumento del ingreso corriente en porcentaje superior al gasto corriente. Por el contrario los gastos de capital aumentan, al realizarse mayores gastos de inversión, y los ingresos de capital disminuyen al no concertarse el préstamo previsto.
- Los ingresos por habitante aumentan en 1999 un 11 por ciento con respecto al ejercicio anterior, mientras que los gastos únicamente aumentan un 4 por ciento, lo que explica igualmente el aumento del resultado.
- La carga financiera por habitante disminuye en el ejercicio 1999 un 6 por ciento como consecuencia de la no concertación de préstamos en el ejercicio y del periodo de carencia del préstamo concertado en 1998. Igualmente los tipos de interés más reducidos, debido a la situación del mercado financiero han hecho disminuir los gastos financieros de los préstamos en vigor.
- Los ingresos tributarios por habitante aumentan un 12 por ciento en 1999 debido, fundamentalmente al aumento de la recaudación del Impuesto sobre Construcciones y Obras (ICIO).
- El incremento en 1999 en el límite de endeudamiento tiene su origen, básicamente, en el aumento de los ingresos corrientes (fundamentalmente los ingresos tributarios y la participación en el Fondo de las Haciendas Locales), no compensado en su totalidad por el incremento producido en los gastos de funcionamiento. Por su parte, el nivel

de endeudamiento disminuye en este ejercicio, lo que juntamente con el aumento del límite de endeudamiento explica el incremento en el ahorro neto del ayuntamiento.

- El índice de personal permanece constante y explica el 47 por ciento de los gastos realizados por el ayuntamiento. Por su parte el índice de inversión aumenta ligeramente y representa el 28 por ciento del gasto.
- En el ejercicio 1999 el 64 por ciento de los recursos del ayuntamiento proceden de transferencias recibidas de otras entidades, lo que hace aumentar el índice de dependencia de subvenciones respecto al ejercicio 1998.

En cuanto a la situación financiera a 31 de diciembre de 1999 y 1998, señalamos el importe en millones de pesetas de los siguientes indicadores:

Indicadores	1999	1998
Remanente de tesorería	71	23
Deuda a largo plazo	324	343

Es decir, en 1999 el remanente de tesorería representa un 22 por ciento de la deuda a largo plazo (7 por ciento en 1998) y constituye una fuente de financiación escasa para las inversiones previstas por el ayuntamiento debiendo acudir a concertar nuevos préstamos para financiar dichas inversiones.

El importe de la deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 1999 es asumible por el ayuntamiento, y equivale a 1'8 y 2'2 veces el ahorro bruto y neto, respectivamente, obtenidos en el ejercicio.

A este respecto, durante el ejercicio 1999 el ayuntamiento ha aumentado el remanente de tesorería y ha reducido su deuda a largo plazo. Asimismo, el ahorro bruto y el ahorro neto han aumentado tanto en valores absolutos como en términos relativos, debido básicamente a que los ingresos corrientes se han incrementado en un porcentaje superior al aumento de los gastos de funcionamiento.

Esta evolución durante 1999 ha sido positiva para la situación financiera del ayuntamiento, por lo que consideramos que se debe mantener esa tendencia, generando más ingresos corrientes y conteniendo sus gastos de funcionamiento, como requisito necesario para mantener su capacidad de endeudamiento y poder financiar las inversiones previstas.

Un detalle de las principales características de los préstamos pendientes de devolución a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Descripción	Importe pendiente al 31-12-99	Tipo de interés medio en 1999 %	Año de vencimiento
Banesto obras 97	27.102.991	3,21%	2012
La Caixa obras 97	22.780.212	3,44%	2013
C.A.N. Colonia San Francisco	13.462.117	3,41%	2008
C.A.M.P. Refinanciación 94	154.220.883	4,00%	2011
C.A.M.P. Int. Inversiones 95	23.207.911	4,08%	2010
Banco Santander inversiones 96	32.770.195	3,13%	2011
Banco Crédito Local Inversiones 98	50.000.000	3,30%	2014
Total	323.544.309	3,51%	

Por último en el cuadro siguiente se compara para determinadas ratios, la información del Ayuntamiento de Villava de 1999 y 1998 con la media para 1998 de los ayuntamientos navarros de su tramo de población (1).

Indicadores	Ayuntamientos entre 5.000-10.000 hab. 1998	Villava	
		1999	1998
Gasto corriente por habitante (en pesetas)	74.039	66.566	64.158
Ingreso corriente por habitante (en pesetas)	87.380	84.241	73.420
Ingresos tributarios por habitante (en pesetas)	46.197	36.363	32.475
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	9%	4%	5%
Límite de endeudamiento (porcentaje)	18%	22%	15%
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	9%	18%	10%

(1) Datos remitidos por el Departamento de Administración Local y publicados por esta Cámara en su informe sobre el Sector Público Local de 1998.

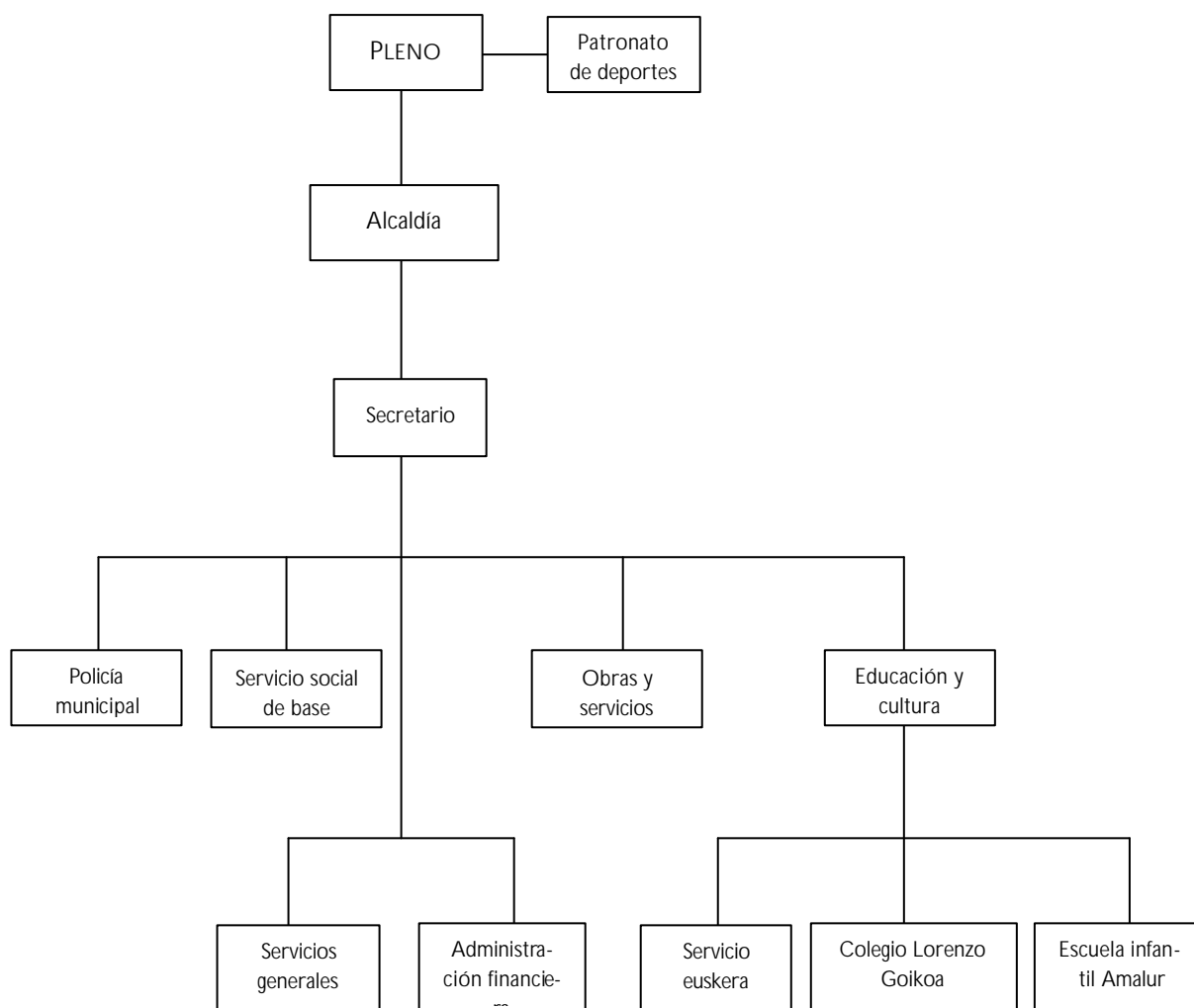
(2) Recordamos fundamentalmente la distinta forma en la prestación y calidad de los servicios públicos.

Partiendo de las limitaciones de esta comparación (2) señalamos como hechos más significativos:

- El gasto e ingreso corriente por habitante de Villava es inferior al de la media de ayuntamientos de Navarra de su tramo de población.
- Los habitantes de Villava aportan unos ingresos tributarios inferiores en un 27 por ciento a la media de los ayuntamientos de su tramo.
- Su límite y capacidad de endeudamiento es superior a la media y su nivel de endeudamiento es inferior.

Anexos

Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Villava según plantilla orgánica a 31-XII-1999



Total 86 personas:
39 funcionarios
19 laborales fijos
20 laborales temporales
7 contratados administrativos
1 eventual libre asignación

Fuente: elaboración propia. El ayuntamiento no dispone de organigrama.

Anexo II. Descripción de las ratios utilizadas

- *Grado de ejecución de ingresos* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Grado de ejecución de gastos* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Cumplimiento de los cobros* = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Cumplimiento de los pagos* = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Nivel de endeudamiento* = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- *Límite de endeudamiento* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1- 4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de personal* = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de inversión* = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Dependencia subvenciones* = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Ingresos por habitante* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos corrientes por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Carga financiera por habitante* = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

Alegaciones

(Presentadas por el
Ayuntamiento de Villava)